

Expediente n.º: 540/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 17/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 540/2024 por el cual se tramita un contrato de obras “Nivelación y creación de una zona de aparcamiento en el solar de Piqueras” P.I. 22-23 /540/2024).

Vistos los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de la necesidad de contratar de fecha 24/04/024.
- Providencia de la alcaldía de fecha 25/04/2024.
- Informe de intervención de fecha 26/04/2024.
- Informe de secretaría de fecha 03/05/2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado para la obra “Nivelación y creación de una zona de aparcamiento en el solar de Piqueras”.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: es una medida para optimizar la movilidad de la zona, además funcionará como acceso directo a la residencia de mayores para evitar la circulación de vehículos por el núcleo urbano del municipio.

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato abierto de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite





que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

